

CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA



RESOLUCIÓN N° 250-03-30-99-1446-2014

"Por el cual se ordena realizar una baja de bienes devolutivos de propiedad de CORPOURABA"

La Directora General (E) de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá CORPOURABA, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial las que Le confiere la Ley 99 de 1993 y los decretos 908/73 Y 632/93 Y,

CONSIDERANDO:

Que el Jefe de Almacén de CORPOURABA, mediante el informe técnico N° 200-06.02-01-2553 del 12 de noviembre de 2013 presentó el evaluó de motocicletas y vehículos de la Corporación, donde se menciona que dichos bienes cumplieron con su vida útil y que no cumplen con las condiciones técnicas para el buen funcionamiento y a su vez, representan altos costos para la institución;

Que conforme al procedimiento de Compras e Infraestructura de CORPOURABA y teniendo en cuenta el evaluó presentado, el Jefe de Almacén presentó al Jefe de Contabilidad los vehículos que se deben dar de baja, para efectos de hacer la revisión y cruce de la información en el Sistema Contable;

Que el Jefe de Contabilidad certifica el 5 de diciembre 2013 el listado de activos registrados en contabilidad que se encuentran en un estado totalmente depreciado;

Que el día 27 de marzo de 2014, se recibió un nuevo evaluó correspondiente a los vehículos de la Corporación;

Que teniendo en cuenta el procedimiento Compras e Infraestructura de CORPOURABA, se realiza el presente Acto Administrativo con la finalidad de dar de baja a las siguientes motocicletas y vehículos de la Corporación:

Tabla 1. Motocicletas a dar de baja

PLACA	MODELO	MARCA	CILINDRAJE	TP MOTOR	Valor
EPZ60B	2007	YAMAHA	125	4TIEMPOS	7.500.000
MFU76A	2008	SUZUKI	125	2TIEMPO	6.950.000
WVD26A	2003	HONDA	125	4TIEMPOS	6.169.000
WEK28A	2005	YAMAHA	125	2TIEMPO	7.061.155
WEK33A	2005	YAMAHA	125	2TIEMPO	7.061.155
TOTAL					34.741.310

*Las cifras corresponde al valor de bien registrado en el inventario y en el sistema contable de CORPOURABA.

**CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA
CORPOURABA**

RESOLUCIÓN N°250-03-30-99-1446-2014

"Por el cual se ordena realizar una baja de bienes devolutivos de propiedad de CORPOURABA"

Tabla 2. Carros a dar de baja

PLACA	MODELO	MARCA	CILINDRAJE	TIPO DE VEHÍCULO	Valor*
OKJ753	2008	MITSUBISHI	300	CAMPERO	79.394.000
OKJ755	2008	MITSUBISHI	2400	CAMPERO	55.790.000
TOTAL					135.184.000

*Las cifras corresponde al valor del bien registrado en el inventario y en el sistema contable de CORPOURABA.

Que de acuerdo a la tabla 1 y 2, el listado de activos a rematar suman un valor total de \$ 169.925.310;

Que la Dirección General considera conveniente autorizar la baja de los bienes de propiedad de la Corporación, ubicados en el parqueadero de la institución, los cuales se encuentran debidamente identificados;

RESUELVE

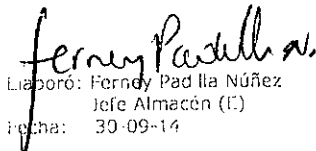
ARTÍCULO 1: ordenar la baja del inventario de bienes devolutivos de la Corporación, la lista de motos y vehículos citados en la tabla 1 y 2 del considerando de la presente resolución, los cuales suman un valor de \$169.925.310, conforme al procedimiento de Compras e Infraestructura del Sistema de Gestión Corporativo;

ARTÍCULO 2: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición;

Comuníquese y Cúmplase

Dada en Apartadó, 30 de septiembre de 2014


VANESSA PAREDES ZUÑIGA
Directora General (E)


Laboró: Ferny Padilla Núñez
Jefe Almacén (E)
Fecha: 30-09-14

Revisó: John Jairo Parra
Subdirector Administrativo y Financiero
30-09-14
